

Impacto ambiental de las actividades recreativas en los montes de la Comunidad de Madrid



María José Carrasco García-Caro
Ingeniera Técnica Forestal
y Licenciada en Ciencias
Ambientales
DRABA Ingeniería y Consultoría
Medioambiental, S. L.

La Comunidad de Madrid conserva una importante superficie de montes públicos, muchos de ellos integrados dentro de espacios naturales protegidos. Además de sus valores ambientales, estos montes tienen un enorme interés recreativo, que atrae a la población madrileña para practicar actividades en el aire libre.

La elevada población de la Comunidad de Madrid y su reducida extensión territorial lleva a una fuerte presión recreativa en el medio natural, a la que se suma la expansión en los últimos años de actividades con un importante impacto y de eventos deportivos. Todo ello ha llevado a que el uso recreativo, tradicionalmente una actividad de bajo impacto, sea un problema en algunos montes, exigiendo medidas de regulación y control.



Álvaro Enríquez de Salamanca
Ingeniero Técnico Forestal
y Licenciado en Ciencias
Ambientales
DRABA Ingeniería y Consultoría
Medioambiental, S. L.

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid conserva una importante superficie de montes públicos, muchos de ellos situados en la sierra de Guadarrama o su entorno, e integrados dentro de la Red Natura 2000 y de espacios naturales protegidos como el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, parques regionales o paisajes protegidos. Además de sus valores ambientales, estos montes tienen un enorme interés recreativo.

Esta región concentra una población de 6,4 millones de habitantes en un territorio pequeño, 8.000 km², lo que se traduce en una fuerte presión de usuarios que demandan actividades de recreo en el medio na-

tural. La presión se ve acrecentada además por la excesiva concentración de visitantes en ciertas zonas, como los montes de Cercedilla, Guadarrama, Manzanares el Real o San Lorenzo de El Escorial, que en los fines de semana llegan a soportar cientos de visitantes en áreas muy reducidas.

Las actividades recreativas más frecuentes son: picnic, senderismo y bicicleta de montaña, aunque existen otras como carreras de montaña, paseos a caballo, escalada, esquí de travesía o parapente, y pese a su prohibición, lamentablemente no es rara la presencia aún de motoristas. En los últimos años, además, están cobrando auge otras actividades con un importante impacto, co-

mo el descenso extremo en bicicleta, y cada día son más frecuentes los eventos deportivos, como las carreras, que concentran a un elevado número de participantes.

Aunque domina la afluencia individual de visitantes, la demanda de actividades de recreo ha llevado a la aparición de empresas especializadas en la prestación de estos servicios, como la organización de rutas senderistas o ciclistas, y que en ocasiones operan sin las debidas autorizaciones. Esta actividad empresarial implica concentraciones grandes de visitantes al mismo tiempo y en un mismo lugar, lo que da lugar a impactos mucho más apreciables que la actividad individual.

Entre las actividades que se están promoviendo se incluyen algunas de gran impacto, como el descenso extremo en bicicleta, que además de resultar incompatible con otros usos como el senderismo, en ocasiones lleva aparejada la apertura de nuevos caminos e incluso la corta de ramas de árboles para habilitar las rutas de descenso.

Como consecuencia, se está produciendo un cambio en la forma de afrontar el uso recreativo en los montes, pasando de ser una actividad compatible de bajo impacto a un problema importante en algunos lugares, que afecta a la gestión y conservación de las masas forestales, e incluso a los objetivos de conservación de muchos espacios protegidos. Es preciso, por tanto, articular medidas de regulación y control, que necesariamente van a tener que ser más restrictivas que en el pasado.

IMPACTOS AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS

Pueden destacarse una serie de efectos ambientales que, en muchos casos, llegan a ser muy significativos:

- Compactación del suelo por pisoteo y rodadas, asociada a nuevos caminos y a no respetar los existentes. Esto dificulta la regeneración de la vegetación natural y favorece la erosión, aspectos muy problemáticos en montes con suelos frágiles. Un ejemplo es La Pedriza (Manzanares el Real).
- Destrucción de vegetación por la apertura de nuevos caminos, asociada con frecuencia a descensos en bicicleta. Es especialmente preocupante cuando se afectan especies vegetales singulares o al regenerado del bosque, lo que puede



Motociclista en una senda con importante uso de caminantes



Conflictos entre senderistas y motociclistas



Descenso en bicicleta de montaña, en una senda con caminantes

comprometer su futuro. Ejemplos de este problema se observan en montes de Cercedilla o San Lorenzo de El Escorial.

- Ruderalización de la vegetación por introducción involuntaria de especies cosmopolitas e invasoras. Un ejemplo es el Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), con presencia de numerosas especies ruderales en el cortejo florístico.
- Afecciones a la fauna por la inten-

sa presión antrópica, que obliga a las especies más huidizas a buscar nichos más tranquilos con el consiguiente empobrecimiento de la diversidad biológica. La simple presencia humana afecta a muchas especies, pero actividades ruidosas, grandes grupos o el paseo con perros domésticos sueltos, muy habitual, incrementa mucho las molestias a la fauna.

- Afección a la calidad de las aguas.

El baño en verano en ríos y arroyos afecta a la calidad de las aguas y a la flora y fauna acuáticas, sobre todo si se usan bronceadores. El problema se agrava en puntos de alta concentración de visitantes, como La Pedriza de Manzanares, donde se ha tenido que prohibir el baño.

- Afecciones al paisaje por la existencia de numerosas sendas y trochas que, en algunos casos, llegan a tener una anchura similar a la de



Camino abierto por el descenso de bicicletas



Ramas cortadas para habilitar una ruta de descenso de bicicletas



Las rodadas de bicicletas favorecen la erosión



Carrera de montaña organizada



Pisoteo del terreno al no respetar las sendas establecidas



Caminos abiertos al atajar entre las zetas de una senda



Paseando con perros sueltos



La basura aparece en cualquier parte

una pista forestal, o por un exceso de señalización de caminos, que redundan en la antropización de los montes y una pérdida de naturalidad del paisaje.

- Presencia de basuras en los montes, que exigen grandes esfuerzos de limpieza, y que en ocasiones no llegan a ser retiradas por su dispersión.

INCOMPATIBILIDADES ENTRE ACTIVIDADES RECREATIVAS

Además de los problemas ambientales de la práctica de determinadas actividades, existen incompatibilidades entre los distintos usos recreativos que se dan a los montes y que redundan en problemas de seguridad para la población sobre todo en caminos estrechos y con fuerte

pendiente. Prácticas como el ciclismo de montaña o el descenso extremo son incompatibles con el senderismo, y mucho más prácticas ilegales como el motocross. La incompatibilidad entre usos ha llegado a extremos en los que detractores del ciclismo de montaña o las motos han puesto trampas, poniendo en peligro la vida de las personas. **F**

CONCLUSIONES

Es necesario ordenar los usos turísticos y recreativos en los montes mediante la redacción de instrumentos de ordenación con un marco jurídico adecuado. Las zonas pertenecientes a Red Natura 2000 cuentan o van a contar con instrumentos específicos de ordenación, y existen instrumentos de gran utilidad como el Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Estas herramientas legales sirven para establecer las bases de la ordenación del uso recreativo, pero en muchos casos es necesario establecer directrices de ordenación más concretas, restrictivas o adaptadas a la problemática local, para lo que es necesario contar con instrumentos más específicos. La herramienta ideal para ello son los proyectos de ordenación de los montes.

La ordenación de los montes se ha centrado tradicionalmente en los aspectos selvícolas, y en la regeneración y persistencia de las masas, con una limitada atención a otros usos como el recreativo. Sin embargo, muchos montes madrileños, o al menos partes de ellos, tienen un uso dominante recreativo, lo que obliga a replantear la ordenación y a prestar una mayor atención a la regulación de estos usos.

En los proyectos de ordenación se debería considerar:

- El objetivo prioritario es preservar los valores naturales y paisajísticos, por lo que todos los demás usos, entre ellos el recreativo, deben realizarse teniendo en cuenta esta prioridad. En caso de conflicto se deben mantener

los usos prioritarios y limitar o eliminar los que resulten incompatibles.

- El uso recreativo no es el fin de los montes, sino un uso más, siempre que sea compatible con su persistencia y buen estado ecológico. Se debe compatibilizar el uso público con la conservación, disminuyendo la presión antrópica en las zonas más sensibles para permitir la presencia de fauna y la protección de los hábitats.
- Se debe garantizar la seguridad de las personas, en concreto de los visitantes que acuden a los montes para desarrollar actividades recreativas o deportivas. Para ello es necesario establecer prioridades entre los usos; en caso de conflicto, deben primar los usos de menor impacto y menos agresivos hacia el resto de usuarios.
- Los eventos deportivos y actividades organizadas que se llevan a cabo en los montes se deben realizar de forma ordenada y regulada, aplicando las medidas protectoras y correctoras que, en su caso, sean necesarias para evitar la generación de afecciones a los valores naturales o paisajísticos que encierran los montes.

Una última consideración es la necesidad de establecer algún tipo de procedimiento de evaluación ambiental que se aplique a determinadas actividades, como los eventos o las actividades organizadas, de forma previa a la obtención de un permiso para llevarlos a cabo por parte de la Administración. Deberían ser procedimientos sencillos y ágiles, para adaptarse a los plazos de solicitud, pero que a su vez garanticen la protección del medio natural y la compatibilidad con los objetivos de protección de los montes y los espacios protegidos.